



JUZGADO VEINTICINCO (25) LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN  
Medellín, primero de abril de dos mil veintidós (2022)

|                          |                                                     |
|--------------------------|-----------------------------------------------------|
| Tipo de proceso          | Ordinario laboral                                   |
| Demandante               | Jeisson Orlando Castellanos Sánchez                 |
| Demandado                | Furel S.A.                                          |
| Radicado                 | 050013105025-2021-00372-00                          |
| Auto de sustanciación Nº | 156                                                 |
| Decisión/Temas           | Reprograma fecha de Audiencias Arts. 77 y 80 C.P.T. |

Por logística del Despacho y agendamiento previo de otra diligencia, se hace necesario reprogramar la fecha y hora previstas en anterior providencia. En consecuencia, para que tenga lugar la audiencia establecida en el artículo 77 del C.P del T y la S.S, y seguidamente la del artículo 80 del mismo estatuto procesal, se fija como fecha el **27 de octubre de 2022 a las 09:00 A.M.**

Se reiteran las instrucciones dadas en auto anterior, sobre condiciones de asistencia y conexión a la audiencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CATALINA RENDÓN LÓPEZ  
JUEZ

[tublindajelegal@gmail.com](mailto:tublindajelegal@gmail.com)  
[abogadaramirezvalencia@outlook.es](mailto:abogadaramirezvalencia@outlook.es)  
[black.cybor@gmail.com](mailto:black.cybor@gmail.com)

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 25 LABORAL DEL  
CIRCUITO HACE CONSTAR  
Que el presente auto se notificó por Estados 047 del 04/04/2022  
consultable aquí:  
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-025-laboral-del-circuito-de-medellin/67>  
LUISA FERNANDA CARDONA QUINTERO  
Secretaria

Firmado Por:

Catalina Rendon Lopez  
Juez  
Juzgado De Circuito  
Laboral 25  
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f43aa0f346409618d561c31615fb7719245857200974e2378238b349438bf475**

Documento generado en 01/04/2022 04:01:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>